



ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Comunidad de Madrid
C/ Santa Hortensia 30
28002

ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN URGENTE MESA SECTORIAL

DÑA. ISABEL GALVÍN ARR		
Secretaria General de la FEDER	ACIÓN DE ENSEÑANZA	DE MADRID DE COMISIONES
OBRERAS, con C.I.F. G78092	525, cuya representación te	engo debidamente acreditada ante
este órgano, y con domicilio a e	fectos de notificación en M	Iadrid, calle Lope de Vega, nº 38,
planta 4 ^a , 28014 de Mad	rid, con teléfono	y correo electrónico

EXPONE:

PRIMERA.- Como debe tener debido conocimiento, es evidente la enorme preocupación y profundo malestar que está suscitando en la comunidad educativa y la opinión pública el hecho de que el curso 2022/2023 se afronte con las ratios ordinarias y con 1.000 docentes menos, en la asignación provisional, que en el inicio del curso pasado en la Educación Pública, con lo que no se cumplen las necesidades de los centros para poder cumplir la normativa vigente y la oferta educativa según la información recibida de los equipos directivos.

SEGUNDA.- Tenemos conocimiento de que se han recortado en el Cuerpo de Maestros, especialmente en la especialidad de Educación Primaria.

TERCERA.- De otra parte, *Ley Orgánica 8/2021*, *de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, recoge la asignación de un profesional para la realización de las funciones de coordinador de bienestar, cuyo perfil se ajusta a las funciones de los PTSC.

CUARTA.- Es absolutamente necesario garantizar la asignación según los perfiles y especialidades por los que se ha accedido a la función pública, ya que en este momento hay disparidad entre los criterios de asignación y dichos perfiles.

QUINTA.- De otra parte, el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, en el artículo 37 establece que serán objeto de negociación, entre otras cuestiones:

C/ Lope de Vega, 38, 4ª planta Tfno.: 91 536 87 91 Fax: 91 536 51 05 C. E.: slaboral.frem@usmr.ccoo.es http://www.feccoo-madrid.org

- 1. Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos (artículo 37.1.c).
- 2. Los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos (artículo 37.1.m).

Por lo anterior, SOLICITA:

• El emplazamiento a una reunión urgente de la Mesa Sectorial Docente para tratar los asuntos expuestos y demás relacionados con el inicio del curso este curso escolar 2022/2023 en virtud de la Negociación Colectiva a que se refieren los arts. 31 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como de participación efectiva, conforme al art. 27.5 de la vigente Constitución, en la programación general de la enseñanza.

En Madrid, a 01 de agosto de 2022

Fdo.: Isabel Galvín Arribas Secretaria General de la

Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid